

1953, sin que se hayan producido reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas, se anuncia al público la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de 1.277 pinos, localizados en los tranzones 18 y 22 del monte de este término y propios denominado Las Villas Mancomunadas, con un volumen maderable, el primer lote, de 424.290 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, con una pérdida por descortezamiento del 25 por 100; volumen leñoso, 170 estéreos de leñas procedentes de las copas y raberones de los pinos señalados en este lote, que son 270 árboles, siendo el tipo base de licitación de doscientas treinta y nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas, sesenta centimos, y su precio índice el de doscientas noventa y nueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta centimos, y el presupuesto de ejecución de 5.542,20 pesetas.

Lote segundo: Lo constituyen 1.007 pinos, localizados en el tranzón 22, con un volumen maderable de 919.090 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, con una pérdida por descortezamiento del 25 por 100; volumen leñoso de 367 estéreos de leñas de las copas y raberones de los pinos señalados, siendo el tipo de licitación de quinientas dieciocho mil novecientas treinta y seis pesetas sesenta centimos; precio índice, seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos; presupuesto de ejecución de 10.393,10 pesetas, pudiendo variar estas últimas cantidades si el remate excede al de tasación.

Estos aprovechamientos se encuentran clasificados en el grupo primero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, y sólo podrán optar a ellos los que se encuentren en posesión del certificado profesional de maderero de cualquiera de las clases A, B o C.

El plazo para efectuar estos disfrutes será el del año forestal 1960-1961, que finalizará el 30 de septiembre de 1961, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en estas arcas municipales, de cuya suma total será descontada la cantidad de trescientas veintiséis pesetas tres centimos, que ingresarán directamente los que resulten adjudicatarios en la Habilitación del Distrito Forestal de Jaén, con destino a mejoras del monte, en cuya surfa han de unir los importes de los presupuestos de ejecución, que ingresarán también en la misma Habilitación de dicho Distrito.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por Letrado con ejercicio en la capital de esta provincia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo de proposición que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración jurada en la que el licitador o licitadores afirman bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional o testimonio notarial del mismo y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el tres por ciento del tipo base de licitación, en concepto de garantía provisional, cuya garantía deberá completarse el que resulte rematado hasta el seis por ciento del importe total en que sea adjudicado el aprovechamiento de los lotes referidos, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del mentado Reglamento de Contratación.

Solamente podrán tomar parte en la subasta de los lotes antes dichos las personas o entidades que se hallen en posesión del certificado profesional, pudiendo optar por uno o por los dos lotes.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de Jaén, al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina, o sea de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil a los veinte días naturales, sin descontar los festivos a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Jaén o en el «Boletín Oficial del Estado», contándose el plazo para la presentación de proposiciones desde la fecha siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el primer periódico oficial indicado, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde

en quien delegue, de otro miembro de la Corporación, con asistencia del funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento encargado de dar fe del acto.

Caso de no resultar adjudicado el aprovechamiento de los lotes aludidos en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días después en que tuvo lugar la primera, con los mismos requisitos, precio y sitio.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha y en el «Boletín Oficial del Estado», en el monte de los propios del Ayuntamiento de Iznatoraf, ofrece por el remate del lote número la cantidad de y por el lote número la cantidad de pesetas (las cantidades, en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Iznatoraf a 27 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.304.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «mejora de alumbrado en un sector del barrio de Los Hoteles, que comprende las calles de 18 de Julio, Jesús y María, Álvarez de Lugo, Benavides, Anselmo J. Benítez, pasaje de Sitjá, María Cristina y Viera y Clavijo, entre la plaza de 25 de Julio y la rambla del General Franco».

1.º Es objeto de este concurso la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Mejora de alumbrado en un sector del barrio de Los Hoteles, que comprende las calles de 18 de Julio, Jesús y María, Álvarez de Lugo, Benavides, Anselmo J. Benítez pasaje de Sitjá, María Cristina y Viera y Clavijo, entre la plaza de 25 de Julio y la rambla del General Franco», redactado por el Ingeniero municipal señor Armenta Guillén, en el mes de julio de 1959, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 21 de agosto de dicho año.

2.º El tipo de licitación consignado en el presupuesto facultativo de la obra, asciende a la cantidad de quinientas sesenta y tres mil pesetas.

3.º La apertura de las proposiciones que se presenten optando a este concurso se verificará por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que vengzan los veinte contados desde el siguiente de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos, se unirán al expediente, que pasará a la Comisión Municipal Informativa de Obras Municipales que, asesorada por el técnico o técnicos municipales correspondientes, formularán propuesta de adjudicación, la cual deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha del acto de apertura.

5.º La Administración Municipal podrá rechazar cualquier proposición, así como declarar desierto el concurso.

6.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripcón: «Proposición para tomar parte en el concurso de «Mejora de alumbrado público en un sector del barrio de Los Hoteles, que comprende las calles de 18 de Julio, Jesús y María, Álvarez de Lugo, Benavides, Anselmo J. Benítez, pasaje de Sitjá, María Cristina y Viera y Clavijo, entre la plaza 25 de Julio y la rambla del General Franco», acompañada de las Memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que exijan las bases de la licitación, que deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

7.º Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la totalidad de las obras a realizar, detallando el material ofrecido y relacionándolo en la Memoria descriptiva e importe total de la oferta.

8.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de ejecución, que no podrá exceder de diez meses para la totalidad de la obra, y las garantías que ofrezcan para comprobar los materiales y su funcionamiento.

9.º Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo del concurso, esto es, ofrecer la realización de la obra contenida en este anuncio, por el precio exacto que sirve de tipo de licitación.

b) Consignar la rebaja que tenga por conveniente.

c) Ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejoras, de ampliación, calidad de los materiales a emplear, garantías máximas de las obras a realizar, y en general, sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

10. Los concursantes deberán depositar en el Depositario Municipal o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad equivalente al dos y medio por ciento del tipo de licitación, o sea, la cantidad de catorce mil setenta y cinco pesetas (14.075 pesetas). La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del cinco por ciento de la cantidad a que asciende su proposición.

11. La fianza, provisional o definitiva, podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

12. Los concursantes unirán a sus proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.

13. Los poderes, necesarios para acudir al concurso, en su caso, serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

14. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista mediante certificaciones mensuales, con cargo a la partida primera del Presupuesto Especial de Urbanismo del año 1961.

15. Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, presupuesto y demás elementos para la mejor inteligencia de las condiciones quedarán de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de Secretaría de este Ayuntamiento.

16. Se hace constar que publicado el anuncio que proviene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

17. Las proposiciones deberán ser extendidas en papel del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de ... años, estado, profesión ..., vecindad ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para contratar las obras de «Mejora de alumbrado público en un sector del barrio de Los Hoteles, que comprende las calles de 18 de Julio, Jesús y María, Álvarez de Lugo, Benavides, Anselmo J. Benítez, pasaje de Siza, María Cristina y Viera y Clayijo, entre la plaza de 25 de Julio y la rambla del General Franco», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto, documentos que lo completan y las dichas condiciones facultativas y económico-administrativas, por el precio de (en letra) pesetas, y mejoras, calidades de material y sistemas que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas, como garantía provisional exigida, así como poder, en su caso, bastanteadado, y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1961.—El Secretario, Tomás Hernández.—Visto bueno: el Alcalde, Joaquín Amigó, 1.307.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso-subasta para contratar las obras de canalización de alcantarillado en la barriada del Cerro del Águila (zona Norte).

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de canalización de alcantarillado en la barriada del Cerro del Águila

(zona Norte), siendo el tipo de licitación de 1.550.986,31 pesetas y el plazo de ejecución el de tres meses. La fianza provisional es de 31.019,70 pesetas, y la definitiva, de 62.039,40 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, en el Negociado de Registro de la Secretaría, con los documentos reseñados en los pliegos, durante las horas comprendidas entre las diez y las trece y treinta.

El acto primero del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los antecedentes están de manifiesto en el Negociado de Alcantarillado de la Secretaría.

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo (tanto por ciento con letra) en el importe de

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 28 de marzo de 1961.—El Alcalde.—2.115.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso-subasta para contratar las obras de canalización de alcantarillado en la barriada del Cerro del Águila (zona Sur).

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de canalización de alcantarillado en la barriada del Cerro del Águila (zona Sur), siendo el tipo de licitación de 1.794.640,19 pesetas y el plazo de ejecución el de tres meses. La fianza provisional es de 35.892,80 pesetas, y la definitiva, de 71.785,60 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse, en el plazo de diez días hábiles, en el Negociado de Registro de la Secretaría, con los documentos reseñados en los pliegos, durante las horas comprendidas entre las diez y las trece y treinta.

El acto primero del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los antecedentes están de manifiesto en el Negociado de Alcantarillado de la Secretaría.

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo (tanto por ciento con letra) en el importe de

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 28 de marzo de 1961.—El Alcalde.—2.116.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sondica (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de cuatro Escuelas y un frontón.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de construcción de cuatro Escuelas y un frontón bajo el presupuesto de un millón cuatrocientas diez mil setecientas veintiséis pesetas con setenta céntimos (1.410.726,70 pesetas) y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Las propuestas podrán presentarse en esta Secretaría hasta las doce y en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en pliego cerrado, que podrá lacrarse y precintarse, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de la obra de construcción de cuatro